



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN RADIALES

En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el trece de agosto de dos mil veinticinco, **NOSOTROS: OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA** Representante Legal de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, Empresario, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos sesenta espacio cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2760 55659 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA (cuentadancia No. 2022-100-101-20-004)**, y que en lo sucesivo se denominará simplemente **“LA FEDERACIÓN”** lo cual acredito con Acuerdo número ciento cuarenta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guio CDAG (148/2025-CE-CDAG), del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, Certificación firmada por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala el once de julio de dos mil veinticinco; señalando como lugar para recibir notificaciones en Vía Cuatro, uno guion cero cero, Zona cuatro, Edificio Campus Tecnológico TEC Torre dos, Oficina seiscientos ocho de esta ciudad. Y por la segunda parte, la señora **MARIE BELL ARCHILA RUIZ**, de cuarenta y siete (47) años de edad, guatemalteca, soltera, empresaria, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos noventa y ocho espacio sesenta y dos mil sesenta y seis espacio cero cinto uno (2398 62066 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad **“EMISORAS UNIDAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, de nombre comercial **“EMISORAS UNIDAS”**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, autorizada en esta ciudad por el Notario Roberto Adolfo Duarte Chinchilla, inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número

www.fedeciclismogua.org

- 📍 Vía 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
- ☎ (502) 2293-1771
- ✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
- 📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

ochocientos mil novecientos treinta y cuatro (800934) folio setenta y cinco (75) del libro cuarenta y cuatro (44) de Auxiliares de Comercio, con fecha once de agosto de dos mil veinticinco, señalando como lugar para recibir notificaciones en la cuarta calle seis guion ochenta y cuatro zona trece. Ambos otorgantes manifestamos: a) Que para los efectos del presente convenio, convenimos en denominarnos “**LA FEDERACIÓN**” y al segundo “**MEDIO DE COMUNICACIÓN**”; b) Que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto; y, d) Que es nuestro deseo celebrar y hacer constar mediante el presente documento, **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN RADIALES**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con base a los artículos noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala; noventa y ocho (98) y 102 romanos II del Decreto 76-97 del Congreso de la República; uno (1) y cuarenta y nueve (49), de la Ley de Contrataciones del Estado; uno (1); cuatro (4) y veinte (20) del Decreto número 46-2016 del Congreso de la República, que contiene reformas al decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo dos (2), diecinueve (19) numeral diecinueve punto uno (19.1), cincuenta y cuatro (54) del Acuerdo número ciento ochenta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (188/2025-CE-CDAG) que contiene los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, y según Punto de Acta de Comité Ejecutivo Punto tres punto diez (3.10) de Acta de Comité Ejecutivo veinticinco guion dos mil veinticinco guion FNC (25-2025-FNC) de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco. **SEGUNDA: OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto plasmar las condiciones relativas a los derechos de transmisión radiales para la 64 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala 2025, por parte del “**MEDIO DE COMUNICACIÓN**” a favor de “**LA FEDERACIÓN**”, de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes: **A)** El monto a cancelar será por los derechos de transmisión radiales para la 64 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala 2025; **B)** El monto a cancelar es de sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00); **C)** El “**MEDIO DE COMUNICACIÓN**”, se compromete a ofrecer espacios en sus estaciones radiales para que “**LA FEDERACIÓN**” promueva la 64 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala 2025; y, **D)** Para los efectos de la

www.fedeciclismogua.org

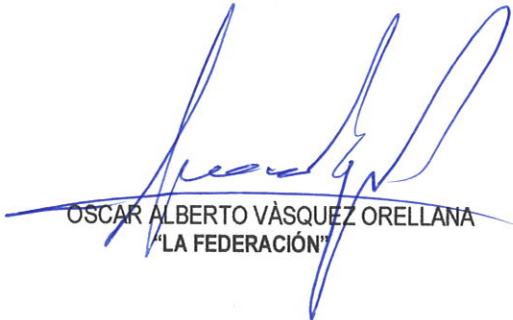
Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
(502) 2293-1771
fciclismo.guatemala@gmail.com
Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

transferencia del monto indicado a favor de "LA FEDERACIÓN" se procederá de la manera siguiente: I) El "MEDIO DE COMUNICACIÓN" enterará a favor de "LA FEDERACIÓN" la cantidad de sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00) mediante la emisión de cheque, depósito bancario y/o transferencia bancaria; II) "LA FEDERACIÓN" extenderá recibo forma sesenta y tres A2 (63A2), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por valor de sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00); **TERCERA: DEL PAGO:** Sigue manifestando el "MEDIO DE COMUNICACIÓN" que conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, por este acto otorga de manera simple y de manera expresa a favor de la "LA FEDERACIÓN", la cantidad de sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00), monto descrito en la cláusula anterior, que será cubierto antes del arranque del evento. **CUARTA: BENEFICIOS DEL "MEDIO DE COMUNICACIÓN":** Por el pago realizado, el "MEDIO DE COMUNICACIÓN" tiene derecho durante la 64 Vuelta Ciclistica Internacional a Guatemala 2025 a lo siguiente: a) Transmitir **EN VIVO** (sin exclusividad) el evento, por sus estaciones de radio; y, b) Tener mayor presencia de imagen de la marca "EMISORAS UNIDAS" durante el desarrollo del evento. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Por su parte la "LA FEDERACIÓN" expone que, conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, acepta expresamente a su favor el monto indicado. **SEXTA:** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes manifiestan que aceptan íntegramente este convenio sin reserva alguna, quedando contenido el mismo en cuatro hojas de papel bond tamaño carta, con membrete de "LA FEDERACIÓN", impresas únicamente en su lado anverso, el que hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, alcances, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.


OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA
"LA FEDERACIÓN"


MARIE BELL ARCHILA RUÍZ
"MEDIO DE COMUNICACIÓN"

www.fedeciclismogua.org

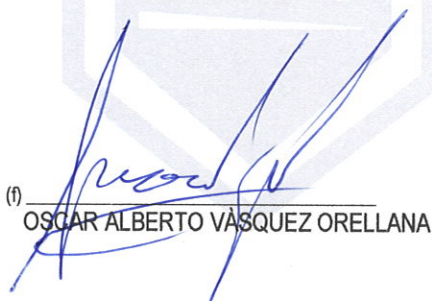
📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo

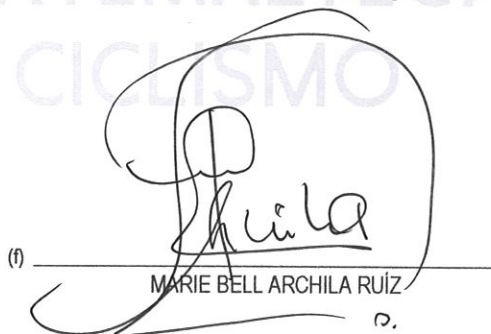




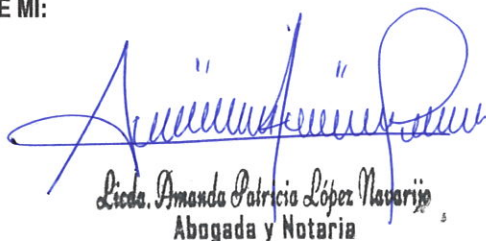
FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

Acta de Legalización de Firmas: En la Ciudad de Guatemala, el catorce de octubre del año dos mil veinticinco, Yo, la Infrascrita Notaria **Doy Fe** que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por los señores: **OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación **-DPI-** con Código Único de Identificación **-CUI-** número dos mil setecientos sesenta espacio cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2760 55659 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** de la República de Guatemala, y **MARIE BELL ARCHILA RÚIZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación **-DPI-** con Código Único de Identificación **-CUI-** número dos mil trescientos noventa y ocho espacio sesenta y dos mil sesenta y seis espacio cero cinto uno (2398 62066 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** de la República de Guatemala; firmas que calzan el Convenio Administrativo de Derechos de Transmisión Radiales de fecha de hoy. En fe de lo anterior, los signatarios firman al pie de la presente Acta de legalización de firmas.

(f) 
OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA

(f) 
MARIE BELL ARCHILA RÚIZ

ANTE MÍ:


Licda. Amanda Patricia López Navarizo
Abogada y Notaria



www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

EL INFRASCrito SECRETARIO INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL REGISTRO NUMERO L2 72919, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA 25-2025-FNC DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, LA QUE EN SU PUNTO 3.10 LITERALMENTE DICE:

"3.10 La Gerencia Administrativa informa al Comité Ejecutivo que se recibió carta de la empresa Emisoras Unidas de Guatemala, S.A., de fecha 21 de abril de 2025, con respectos a los derechos de transmisión para el presente año 2025 de los eventos: 1. Vuelta Bantrab 2025; 2. Vuelta Ciclística Internacional Femenina 2025; y, 3. Vuelta Ciclística Internacional a Guatemala 2025. Manifestando su interés en transmitir en nuestros medios dichos eventos proponiendo como forma de pago la siguiente: Pago en el mes de octubre de 2025 por medio de cheque de Q.65,000.00 y, Espacios sujetos a disponibilidad en sus instalaciones para promover el evento de Q.25,000.00, haciendo un total de Q.90,000.00; indicando que para el pago de los Q.65,000.00 estarían recibiendo de la Federación el respectivo Recibo dentro de los primeros días del mes de octubre 2025; nos gustaría asegurar una mejor y mayor presencia de nuestra marca, por lo que solicitamos se deje estipulado en el respectivo contrato que deberíamos firmar. **RESOLUCIÓN:** El Comité Ejecutivo se da por enterado y luego del análisis correspondiente por unanimidad se aprueba la propuesta presentada por un monto de sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00) y de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00) en espacios radiales para promoción, haciendo un total de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) para los derechos de transmisión radiales, para los eventos internacionales: a) Cuarta Vuelta Bantrab; b) 23 Vuelta Ciclística Internacional Femenina a Guatemala; y, c) 64 Vuelta Ciclística Internacional a Guatemala, a la empresa Emisoras Unidas de Guatemala, S.A., así como la aceptación de canje comercial ofrecido en la propuesta, por lo que se instruye a la Gerencia Administrativa que se realicen las gestiones para la elaboración del Convenio respectivo y se establezca la forma de pago, que deberá ser pagado en su totalidad, antes del inicio del último evento internacional y se instruye a la Dirección Financiera que lleve el estricto control correspondiente."

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN UNA HOJA PAPEL BOND MEMBRETADA POR LA FEDERACIÓN, TAMAÑO CARTA.



Hugo Alberto Martínez Corado
Secretario Interino-Comité Ejecutivo

www.fedeciclismogua.org

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
(502) 2293-1771
fciclismo.guatemala@gmail.com
Federación Guatemalteca de Ciclismo



COMITE
OLIMPICO
GUATEMALTECO

